

# JUSTICIA



## SÍNTESIS INFORMATIVA



## COMUNICACIÓN SOCIAL



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

MI CIUDAD / 2

Vigente la orden de  
aprehensión contra  
Jesús Orta Martínez

LE TUMBAN RECURSO DE QUEJA

# Extitular de policía aún no libra arresto

⊕ Jesús Orta tiene ficha de  
búsqueda de la Interpol

REDACCIÓN

@DDMexico

Jesús Orta Martínez, extitular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC) de diciembre de 2018 a octubre de 2019, seguirá con orden de aprehensión por presuntos delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita, luego que los magistrados del segundo tribunal colegiado en materia penal del segundo circuito declararon por unanimidad infundado el recurso de queja que presentó su defensa legal contra estos delitos.

Y es que con antelación se le había dado trámite a un recurso para impedir su captura, así como la de otros 12 exelementos de la extinta Policía Federal (PF), dado que por delincuencia organizada ameritan prisión preventiva oficiosa.

Milenio dio a conocer que de acuerdo con el expediente, Orta Martínez tomó como referencia para sus alegatos las dos recientes sentencias de la Corte Interameri-

cana de Derechos Humanos (Corte IDH) contra el Estado Mexicano que ordenan regular el tema de la prisión preventiva oficiosa.

Sin embargo, los magistrados José Nieves Luna Castro, Julio César Gutiérrez Guadarrama y Ricardo Garduño Pasten, señalaron

que la Corte IDH ordenó al Estado Mexicano llevar a cabo, como medidas de reparación integral, entre otras, el adecuar su ordenamiento jurídico interno sobre prisión pre-

ventiva oficiosa y llegó a la conclusión que varios aspectos de tal figura resultan incompatibles con la Convención Americana.

Ahondaron que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al resolver la contradicción de tesis 293/2011, estableció que los criterios jurisprudenciales de la Corte IDH, con independencia de que el Estado Mexicano haya sido parte en el litigio ante ese tribunal, resultan



vinculantes para los jueces nacionales al constituir una extensión de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

**DESVÍO DE 2 MIL MDP**

Basta recordar que la Fiscalía General de la República (FGR) solicitó la detención de Orta Martínez a partir de una indagatoria que comenzó por una denuncia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), la cual detectó un desvío de recursos de 2 mil 500 millones de pesos, para compras irregulares de patrullas, aeronaves y tecnología, en el sexenio de Enrique Peña Nieto, de 2012 a 2018, lapso en el que el señalado era secretario general de la PF.

Tras esto, el 7 de agosto de 2020, un juez de control del Centro de Justicia Penal Federal con sede en Almoloya de Juárez, Estado de México, libró la orden de captura.

Desde octubre de ese año, la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) emitió una ficha roja para detener a los exsecretarios generales de la PF, Frida Martínez Zamora –en octubre pasado se ordenó quitar la ejecución de su captura– y Orta Martínez.



CUARTOSCUERO

Estuvo al frente de SSC en primeros 10 meses del actual sexenio.



# Tiraditos

## RECOMPENSA TRICOLOR AGRIDULCE

• Aunque **Alejandra del Moral**, ex candidata de la coalición Va por México en el Estado de México, haya dejado el PRI tras una derrota electoral y perdido su intento por mantener la entidad que históricamente fue el principal bastión tricolor, tras unas semanas de silencio la ex secretaria de Desarrollo Social ha resurgido en las redes sociales después de un prolongado período de silencio. Fuentes cercanas afirman que las publicaciones las realiza desde un lujoso apartamento en Los Cabos que le fue entregado como premio de consolación y que a del Moral le supo a nada, lo que despierta especulaciones sobre sus próximos pasos, a pesar de las sombras de decepción que puedan rondarla, en medio de afirmaciones de que el Edomex. Fue prácticamente entregado a Morena y **Delfina Gómez** por el saliente mandatario, **Alfredo del Mazo**.

## INCAN ATIENDE MIL 700 MUJERES QUE SUFREN CÁNCER CERVICOUTERINO

• El Instituto Nacional de Cancerología (INCan) brinda atención integral gratuita a alrededor de mil 700 mujeres con neoplasia de cérvix, a través del programa Integral para la Atención, Investigación, Difusión y Capacitación del Cáncer Cervicouterino en sus Diferentes Etapas (Micaela). Con el programa se ha incrementado la supervivencia y la calidad de vida de las mujeres con este padecimiento, como resultado del tratamiento integral, individualizado y protocolizado, indicó la investigadora en Ciencias Médicas del INCan, **Lucely del Carmen Cetina Pérez**. El cáncer cervicouterino es curable en 95 por ciento de los casos cuando se detecta en etapa temprana; no obstante, de las 400 mujeres que cada año solicitan atención médica por primera vez en el INCan por esta causa, 60 por ciento se encuentra en etapa avanzada, 20 por ciento en fase metastásica; es decir, con afectaciones a otros órganos, y 15 por ciento en estadio temprano

## VIGENTE ORDEN DE APREHENSIÓN CONTRA JESÚS ORTA

• Continúa vigente la orden de aprehensión contra el ex titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC CdMx), **Jesús Orta Martínez**, al desecharse sus argumentos que pretendían que se dieran “efectos inmediatos” a un amparo que se le otorgó a él y a 12 ex elementos de la Policía Federal (PF). Ello era para que se dejara sin efectos la orden de aprehensión en su contra por presuntos delitos de delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita. Magistrados del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito declararon infundado el recurso de queja presentado, y determinaron que el amparo concedido a los quejosos no es “liso y llano”, sino que fue para “efectos”, es decir, para que un juez de control subsanara los vicios formales al momento de ordenar la captura.



# Seguirán en prisión policías por caso Black

Un juez les niega el cambio de la medida cautelar a detenidos en junio pasado

**KEVIN RUIZ**

—metropoli@eluniversal.com.mx

Un juez de Control negó el cambio de medida cautelar a los siete policías de la Secretaría de Seguridad Ciudadana capitalina que fueron detenidos en junio pasado por el caso Black Wallstreet Capital, por lo que continuarán en prisión.

En audiencia en las salas del Reclusorio Norte, luego de que los abogados solicitaran que se revisara la medida de prisión preventiva justificada por una en libertad, el juzgador determinó que no había elementos para realizar la modificación de la medida.

El miércoles se notificó a las partes la realización de esa audiencia como parte de la causa penal 009/854/2023. Sin embargo, el juzgador Luk Justino Roque Ramírez determinó lo contrario y dio entrada para la etapa intermedia.

Los policías están bajo proceso por el delito de ejercicio abusivo de funciones, por el que fueron detenidos en junio pasado. En aquella ocasión, los abogados dejaron de manifiesto que fueron agentes de la Fiscalía General de Justicia (FGJ) los que coordinaron el cateo y que en los videos nunca aparecen los policías imputados.

Se sabe que terminó el plazo de la investigación complementaria, por lo que con esta determinación se dio paso al inicio de la etapa intermedia, la cual encabezará el juez Irving Michael García.

La fiscalía entregó el miércoles el inmueble de la financiera Black Wallstreet Capital, que se

encontraba asegurado desde el 15 de marzo pasado, ubicado en la calle Cuvier 104, Azures, en Miguel Hidalgo.

En recinto lucía frases como *Make money* en cajas de American Express, obras de arte colgadas, un David Alfaro Siqueiros al interior de una oficina pequeña en donde había tazas de café, una pantalla, sillones y una pequeña mesa; un tapete simulando un billete de 100 dólares en el piso, justo en la entrada de la bóveda, vacía, olvidada, aquella que los abogados dijeron fue robada por detectives de la PDI que encabezaron el cateo.

Acerca del presunto robo de millones de dólares, el abogado Virgilio Tanús aseguró que presentaron contratos con las empresas para acreditar la legal procedencia. Y es que el dinero que se manejaba en esta financiera era muchísimo, eso se pudo constatar por la infraestructura. ●





Los policías están bajo proceso por el delito de ejercicio abusivo de funciones, por el que fueron detenidos en junio pasado.



# Niega juez a policías detenidos por cateo en financiera continuar con su proceso en libertad

**LAURA GÓMEZ FLORES**

Un juez de control negó el cambio de medida cautelar a los siete policías detenidos por el cateo en la financiera Black WallStreet Capital, ubicada en la calle Cuvier, colonia Anzures, alcaldía Miguel Hidalgo, el 15 de marzo, a fin de que continuaran su proceso en libertad.

En la audiencia que se realizó en las salas orales del Poder Judicial de la Ciudad de México en el Reclusorio Norte, por la causa penal 009/854/2023, la defensa de los imputados solicitó el cambio de medida de prisión preventiva justificada.

La solicitud, sin embargo, fue negada por el juez de control Luk Justino Roque Ramírez, por lo que los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana acusados del delito de ejercicio abusivo de funciones, continuarán en el reclusorio.

De acuerdo con los datos de prueba presentados por el agente del Ministerio Público de la Fiscalía para la Investigación de los Delitos cometidos por Servidores Públicos, lo reportado en su informe policial homologado posiblemente no corresponde a cómo sucedieron los hechos.

Ello llevó a que se giraran órdenes de aprehensión contra Jonathan N, Miguel N, Francisco N, Mariana N, Emmanuel N, Isis N y Edwin N, quienes participaron en el cateo de la financiera, posiblemente relacionada con operadores del cártel de Cali, Colombia.

Sin embargo, el miércoles pasado, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México entregó las oficinas de la financiera a su representante legal, quien adelantó que presentará una demanda contra el Estado por los daños causados y el dinero que fue sustraído.

Hasta el momento, precisó, “ni el representante legal ni persona alguna han podido acreditar el origen, preexistencia y/o propiedad del dinero que la empresa ha señalado le fue robado—70 millones de pesos—, por lo que es falso hacer una afirmación en ese sentido”.

Por lo que, tras la negativa del juez al cambio de medida cautelar, las dos mujeres permanecerán en

el Centro de Reinserción Social de Santa Martha Acatitla y los cinco hombres en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte.





**¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!**

 **@SSC\_CDMX**

 **@PolicíaCDMX**

 **@policia\_cdmx**

 **Secretaría de Seguridad Ciudadana**

 **@ssc\_cdmx**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**SSC**

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**